

SANTA CRUZ, 12 de Marzo de 2014.-

VISTOS:

Memorando 184 de Director Educación Municipal Sr. Francisco Brizuela Tapia y La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de mantenimiento y reparaciones varias que tiene Liceo Santa Cruz, es que según lo estipulado en memorando 269 de Director de Educación, además de la negativa planteada por los proveedores de centros ferreteros de no trabajar con órdenes de compra municipales, es que se requiere otorgar Fondo a Rendir, con cargo a la Subvención Anual de Apoyo al Mantenimiento, por un monto de \$116.650.- (Ciento dieciséis mil seiscientos cincuenta pesos).

DECRETO EXENTO N°630.-/

1. **GÍRESE** al Sr. **José González Retamal**, Rut: 06.307.561-2, la suma de \$116.650.- (Ciento dieciséis mil seiscientos cincuenta pesos), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
2. **RÍNDASE** antes del 21 de Marzo de 2014.
3. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.22.04.010.001.002, del Presupuesto Educacional Vigente.-
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
5. Por orden del Señor del Alcalde,



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO A. ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

C.C.:

- Alcaldía (2)
- Interesado (1)
- DAEM (1)
- Adm. y Finanzas (1)
- Transparencia (1)
- Control (1)